



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION No. 23 DE 2.005

(Septiembre 14 de 2005)

Por el cual se ajusta Planta de Cargos del Instituto Municipal de Deportes de Guadalajara de Buga y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE GUADALAJARA DE BUGA

En ejercicio de las facultades Constitucionales les y en especial las que le confieren los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005 y las facultades de la Junta Directiva del día 13 de Septiembre de 2005

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario Homologar los empleos de la Planta de cargos del instituto Municipal de Deportes de Guadalajara de Buga IMDER-BUGA, conforme lo establecen las equivalencias contenidas en el artículo 21 del Decreto 785 de 2005.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los siguientes empleos de la Planta de cargos de los empleos del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE GUADALAJARA DE BUGA IMDER-BUGA, conforme lo establecen las equivalencias contenidas en el artículo 21 del Decreto 785 de 2005, así:

DESPACHO DEL DIRECTOR

	PLANTA ACTUAL	PLANTA AJUSTADA			
	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	Director General de Entidad Descentralizada	050	Director o Gerente General de Entidad Descentralizada	050	21
1	Secretaria	540	Secretaria	440	16
1	Auxiliar Administrativo	550	Auxiliar Administrativo	407	15

ARTICULO SEGUNDO: Fijase en (1) uno el número de empleados de carrera Administrativa al servicio del IMDER-BUGA, quien será incorporada con los derechos adquiridos y en las mismas condiciones laborales en las que ha venido prestando sus servicios.

	PLANTA ACTUAL	PLANTA AJUSTADA			
	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
(1) uno	Auxiliar de servicios generales	605	Auxiliar de servicios generales	470	14



MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN – VALLE DEL CAUCA
RESOLUCION No. 23 DE 2.005
(SEPTIEMBRE 15 DE 2005)

Por el cual se ajusta Planta de Cargos del Instituto Municipal de Deportes de
Guadalajara de Buga y se dictan otras disposiciones

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ARTICULO SEGUNDO: Fijase en siete (7) el número de trabajadores oficiales al servicio del IMDER-BUGA los cuales se vincularan con sus derechos adquiridos, sin solución de continuidad y mediante Contratos de trabajo y sus salarios y demás emolumentos laborales se financiaran de la misma fuente de la que se han venido financiando.

No. CARGOS	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
1	Operario Calificado	490	15
6	Operarios	487	13

ARTICULO SEGUNDO: Fijase la siguiente escala salarial.

GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASISTENCIAL	TRABAJADORES OFICIALES
	0	4	
21	3.082.000	0	0
20		0	0
19	0	0	0
18	0	0	0
17	0	0	0
16	0	922.000	0
15	0	746.000	746.000
14	0	560.000	0
13	0	0	437.000
12	0	0	0
11	0	0	0
10	0	0	0
09	0	0	0
08	0	0	0
07	0	0	0
06	0	0	0
05	0	0	0
04	0	0	0
03	0	0	0
02	0	0	0

ARTÍCULO SEXTO: Los empleados titulares de los cargos que fueron homologados en virtud al presente Decreto, deberán posesionarse del cargo, firmando la respectiva acta de posesión.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.



MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN – VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION No. 23 DE 2.005

(SEPTIEMBRE 15 DE 2005)

Por el cual se ajusta Planta de Cargos del Instituto Municipal de Deportes de
Guadalajara de Buga y se dictan otras disposiciones

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga, a los Quince (15) días del mes Septiembre de dos mil
cinco de 2005

RAUL SALCEDO CARDONA

Director

Proyecto: Abogada Ma. Constanza Castillo G.